

ANUNCIO DE 8 DE AGOSTO DE 2016, RELATIVO A LA SUBSANACIÓN DEL PLIEGO TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE AGENCIA DE VIAJES MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO EXPEDIENTE 2/2016

En el **BOC Nº 147 de 1 agosto de 2016**, se publicó el Anuncio de 19 de julio de 2016 relativo a la licitación del servicio de Agencias de Viaje; habiéndose advertido una errata insertada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en su **CLÁUSULA DÉCIMA EN SU SEGUNDO APARTADO (ENUMERACIÓN Y VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULAS, SECCIÓN 2.2.1 “CARGOS POR EMISIÓN DE BILLETES DE AVIÓN EN VUELOS NACIONALES”** se procede a su subsanación en el siguiente sentido:

Donde dice:

“10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.2.1.- Cargo por emisión de billetes de avión en vuelos nacionales: hasta 5 puntos.”

Debe decir:

“10.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

2.2.1.- Cargo por emisión de billetes de avión en vuelos nacionales: hasta 15 puntos.”

Manteniendo el Resto del documento de forma inalterable.

Las Palmas de Gran Canaria a 9 de agosto de 2016.-

D^a CARMEN DARIAS RODRÍGUEZ
DIRECTORA GERENTE
Fundación Canaria de Juventud IDEO